

INFORME N°008-04-AGN-OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero.
Jefa Institucional.*

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN*

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por doña CRISTINA BEBIANA CASTRO VALERIANO.*

REFERENCIA : *Expediente N° 008-2004-AGN-OGAJ.
Registro N° 040226.*

FECHA : *Lima, enero 21 de 2,004.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Cristóbal Ramírez Susaníbar, **otorgada por don ANTONIO RÍOS LUCAS, a favor de doña ESTEFA VALERIANO YAGO Y OTROS**, con fecha 28 de junio de 1972, folio 856, del Protocolo N° 31 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACÍO RESPECTO AL NÚMERO DE LIBRETA MILITAR Y AL NÚMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA DE DON EULER FÉLIX CASTILLO RAYMONDI (FOLIO 857 Y 857 VUELTA), COMPLETAR ESPACIO VACÍO RESPECTO AL NÚMERO DE LIBRETA MILITAR DE DON ANTONIO RÍOS LUCAS (FOLIO 856 VUELTA), CONSIGNAR NÚMERO DE LEGAJO Y NÚMERO DE LA MINUTA (FOLIO 857 VUELTA), LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Euzendo Pascual Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

